

L. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0206
LA CISTERNA.

19 ENE 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS . El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001. y lo dispuesto en Artículo 1710 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: VILALOBOS PIZARRO ANA LUISA
R.U.T.	: 15.439.743-4
DIRECCION PARTICULAR	: ARGENTINA N° 9049
DIRECCION COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: BAZAR, PAQUETERIA, VENTA DE ROPA
CODIGO SII	: 323220

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



MANUEL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION COM. ADMINISTRACION FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/jch